

Elche, 27 de noviembre de 2017

CONVOCATORIA DE FERIA LINEAPELLE NUEVA YORK.

Nueva York del 31 de enero al 1 de febrero 2018

Desde AEC se convoca la participación agrupada de la próxima edición de LINEAPELLE NUEVA YORK. Dicha feria tiene un carácter muy selecto, y en ella sólo pueden exponer empresas previamente hayan sido seleccionadas por la organización ferial.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA FERIA

Las fechas de celebración de este evento son del 31 de enero al 1 de febrero de 2018 y en ella se presentarán las tendencias de la temporada verano 2019.

El lugar de celebración es el Metropolitan Pavilion, en el 125 West, 18th street (between 6th & 7th Avenue) New York, NY 10011.

En la pasada edición de julio 2017 expusieron un total de 120 empresas, de las cuales el 76% eran expositores de curtidos, el 12% de tejidos y el 12% de accesorios y componentes.

Por países predominan las empresas italianas con un total de 84, seguidas por las españolas y francesas con 11 expositores cada una, también exponen de otros países como Brasil, Alemania, Pakistán, Portugal, Turquía, UK y USA.

COSTES DE PARTICIPACIÓN:

- ESPACIO: 500 \$ USA/m²
- INSCRIPCIÓN: 500 \$ USA

DECORACIÓN: En el precio del m² del alquiler del espacio incluye una decoración básica, cuya dotación varía en función del tamaño del stand. Espacio mínimo a contratar 9 m².

PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR:

- **Antiguos expositores:** tan sólo tienen que reconfirmar su interés en seguir participando a los organizadores feriales e informar a AEC de su participación en la misma **a más tardar el 21 de diciembre de 2017** para ser incluido en la Ayuda de ICEX.

- **Nuevos expositores:** Deberán informar a los organizadores de su interés en participar para ser incluidos en la lista de espera y pasar por un proceso de selección. Asimismo, también tendrías que informar AEC de su participación para ser incluido en la Ayuda ICEX.

La decisión final de que firmas pueden participar en esta feria, es de la **propia organización ferial**. Aquellas empresas que quieran participar por primera vez, les aconsejo que se pongan en contacto con nosotros para indicarles el procedimiento a seguir.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Condiciones generales	Podrán solicitar su participación en esta feria, empresas de componentes y curtidos para el calzado con sede social en España.
Plazo de admisión de solicitudes para participar	Los antiguos expositores deben de contactar directamente con los organizadores feriales, según fechas indicadas por los mismos. En el caso de que tengan algún problema con la contratación del espacio, no duden contactar con AEC. Los nuevos expositores tienen que informar a los organizadores de su interés en exponer lo antes posible, con el fin de ser incluido en la lista de espera. E-mail de contacto de feria: newyork-lineapelle-fair.com Sólo se tendrá en cuenta las solicitudes realizadas por escrito.
Plazo de admisión de solicitudes para poder tramitar la Ayuda ICEX	Aquellas empresas participantes que cumplan el criterio de temporalidad, según se indica en el apartado AYUDA ICEX que puede ver más abajo, y quieran acogerse a dicho apoyo, tienen que enviarnos el compromiso de participación que hay incluido en dicha convocatoria a más tardar el 21 de diciembre de 2017 . No se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha indicada.
Asignación de espacio	La asignación de espacio será efectuado directamente por los organizadores feriales dependiendo de la antigüedad del expositor en dicho evento, metraje y del tipo de producto a exponer.
Tramitación apoyo ICEX	AEC cobrará un gasto de gestión de la ayuda ICEX, equivalente al 15% de la ayuda que finalmente se le asignada a cada empresa, por la tramitación de la ayuda, una vez haya sido liquidada ésta por ICEX, tanto a socios como a no socios.

Coordinación:	<ul style="list-style-type: none">- En AEC. A quienes ustedes deben dirigir todas sus consultas es al departamento de Comercio Exterior, preguntando por Mayte Botella (mbotella@aeec.com).- En ICEX. Preguntar por Sra. Leticia Quintanilla. E-mail de contacto: leticia.Quintanilla@icex.es
---------------	--

APOYO ICEX

AEC ha incluido la Participación Agrupada de esta feria dentro del Plan Sectorial AEC-ICEX 2018, la cual está pendiente de aprobación.

El importe máximo de apoyo ICEX para esta actividad (Lineapelle Nueva York I) será de 20.000 euros y quedará condicionada a la aprobación del Plan Sectorial 2018 con AEC.

Para acceder a esta ayuda, deben saber que el ICEX aplica el criterio de temporalidad, por lo que no recibirán ayuda aquellas empresas a las que el ICEX haya apoyado durante 5 años o más contados a partir del 2008.

Las empresas entre su 2º a 5º año de participación con apoyo ICEX, incluido el 2008, recibirán una ayuda de hasta el 35 % del coste del alquiler del espacio, y las empresas que acudan por primera vez con apoyo ICEX 5 puntos más porcentuales, es decir, hasta un 40%. El porcentaje final se establecerá en función del presupuesto disponible y el número de empresas participantes.

La Asociación realizará una selección de empresas en base a 1º la adecuación sectorial (10 puntos), 2º la idoneidad del producto (10 puntos) y 3º la experiencia comercial de la empresa (10 puntos).

Todas las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

Aprobación de la convocatoria y posibles modificaciones posteriores.

La presente convocatoria de participación en LINEAPELLE NUEVA YORK febrero 2018 que AEC organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución del Consejero Delegado de fecha 24 de noviembre de 2017.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La entidad colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX.

www.icex.es/fondosfeder

LEGISLACION APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

IMPORTANTE- Autorización a la AEAT/Aduanas:

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e I.I.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita la ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta.

Esperando que esta información sea de su interés, reciban un cordial saludo.

Asociación Española de Empresas de Componentes para el Calzado.

Elche Parque Industrial. C/ Severo Ochoa nº 42

03203 Elche (Alicante)

Tel 96 546 01 58 / Fax: 96 667 37 12

**COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN.
FERIA LINEAPELLE NUEVA YORK
(del 31 de enero al 1 de febrero 2018)**

- Nombre de la empresa:
- Contacto:
- E-mail:
- Confirmo la participación en la feria LINEAPELLE NUEVA YORK a efectos de solicitud de apoyo de ICEX:

Superficie solicitada: _____

Fecha límite para recibir solicitud: **21 diciembre 2017**

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA: